

O R D E N A N Z A N°419/87.-

Ramallo, 15 de abril de 1987

V I S T O:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; Y

C O N S I D E R A N D O:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, junto con las planillas anexas del personal, tanto del Ente Centralizado como del Descentralizado;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (A 4.319.179,43), los recursos destinados a la financiación del artículo 2°, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (4.319.179,43), el Presupuesto General de Gastos para el año 1987 conforme a las Planillas Anexas 1 1a y 1b que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Planilla Analítica de Sueldo Individuales, Planilla de retribuciones Globales del Ejercicio 1987 correspondiente a la Administración Central y Ente Descentralizado "Hospital JoséMaría Gomendio", obrante en Expediente N° 4092-992/86.

ARTICULO 4°: Fijase en DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262), el número de cargos de la planta permanente conforme a la Planilla Anexo 3 y 3a. que son parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1987.